

INFORME DEL COMISARIO A DICIEMBRE 31 DEL 2018

A la Junta General de Accionistas de Suamu S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, Valores y Seguros y las Resoluciones pertinentes, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisaria Principal de Suamu S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, son responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, estructura y mantenimiento del sistema de control interno.

El estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, el correspondiente estado de resultado integral, el de cambios en el patrimonio y el de flujo de efectivo por el ejercicio terminado a esa fecha, fueron revisados bajo lineamientos profesionales y normativa vigente.

He obtenido de los funcionarios de la Compañía información de las operaciones y de los registros contables, así como los libros sociales de la compañía, entre ellos las Actas de Juntas de Accionistas. Con base a los resultados de la revisión de la información proporcionada, expreso mi opinión:

Los estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Suamusa S.A. al 31 de diciembre del 2018, y el resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de acuerdo a las normas internacionales de Información Financiera (N.I.I.F).

Se han cumplido las instrucciones y disposiciones de la Junta General de Accionistas. Así mismo los libros de actas de Juntas General de Accionistas, Libro de Acciones, y registros contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones vigentes.

La Administración de Suamu S.A. al 31 de diciembre del 2018, mantiene un sistema de revisión del control interno de la Compañía, que tiende a garantizar las operaciones así como los resultados financieros y el cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias.

En mi opinión, del resultado de la revisión de la información proporcionada por los administradores de la Suamu S.A., la Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Este informe es exclusivo para los Accionistas de Suamu S.A., así como para la Superintendencia de Compañías, y no debe ser utilizado para otro propósito.

Muy atentamente,



Ing. Ximena Perero Navarrete
Guayaquil, 22 de abril de 2019.